



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030522020210027500

Se tiene por notificado en los términos del Decreto 806 de 2020 al demandado WINSTON ALBERTO SUAREZ DE LA HOZ, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el **PAGARÉ báculo de ejecución**, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se le concede el termino de cinco (5) días.

Por Secretaria, déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **fb94cc867baaf0500bf4588f0bd7a4a2b713d6dc31e04037b57b1ff5d94c0c1e**

Documento generado en 01/03/2022 08:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>